

Jueves, 8 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Campo

##### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2026.**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://villadelcampo.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villa del Campo, 2 de enero de 2025  
Víctor Manuel Hernández Martín  
ALCALDE-PRESIDENTE

